

RESOLUCIÓN NÚMERO **0059** DE 2023

“Por la cual se modifica el registro No. 062 del 2017, del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK ALTAVISTA” a cargo de la sociedad STAR PARK ALTAVISTA S.A.S.”

LA DIRECTORA PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la sociedad STAR PARK ALTAVISTA LTDA, con NIT No. 900.111.471-7, mediante radicado No. 20174210346052 del 5 de septiembre de 2017, allegó la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008, que fueron solicitados por la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno, con el fin de contar con el registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK ALTAVISTA”, ubicado en el Centro Comercial Altavista de la Carrera 1 No. 65 D 58 Sur local 190 y zonas comunes (Paseo Alegría), de la ciudad de Bogotá D.C; motivo por el cual esta Dirección para la Gestión Políciva lo registró con el número de identificación 062 de 2017, mediante la Resolución No. 130 del 14 de noviembre de 2017.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, *“el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial sean actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”*.

Que la Resolución 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parques de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES en Colombia” en el parágrafo único del Artículo 1 establece que el “Reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el Artículo 2 de la Ley 1225 de 2008”, en tanto la sociedad STAR PARK ALTAVISTA LTDA., con NIT No. 900.111.471-7, como responsable del centro de entretenimiento familiar objeto de modificación de registro.

Que nuevamente la sociedad STAR PARK ALTAVISTA LTDA., con NIT No. 900.111.471-7, mediante los radicado No. 20184210431802 del 12 de octubre de 2018, solicitó la renovación del registro No. 062 del 2017 del Centro de Entretenimiento familiar denominado STAR PARK ALTAVISTA. Por lo tanto, al haber acreditado con la documentación establecida por la Ley 1225 de 2008 numeral 3 los requisitos

“Por la cual se modifica el registro No. 062 del 2017, del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK ALTAVISTA” a cargo de la sociedad STAR PARK ALTAVISTA S.A.S.”

legales esta Dirección para la Gestión Policiva, expidió la Resolución No. 184 de fecha 13 de noviembre de 2018.

En nueva oportunidad, la sociedad STAR PARK ALTAVISTA LTDA, con NIT No. 900.111.471-7, solicitó la Renovación del Registro No. 062 de 2017, por un (1) año más mediante radicado No. 2019421181032 de fecha 15 de octubre de 2019, por lo tanto, mediante Resolución No. 196 del 12 de noviembre de 2019, esta Dirección para la Gestión Policiva lo renovó.

Que, aplicando lo previsto en el artículo 8 del Decreto Nacional 491 del 22 de marzo de 2020, con Resoluciones Nos. 111 del 4 de septiembre de 2020, 143 del 4 de diciembre de 2020, 014 del 3 de marzo de 2021, 044 del 15 de junio de 2021 y 098 del 30 de septiembre de 2021, la Dirección para la GESTIÓN Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, prorrogó automáticamente varios registros incluidos el de este establecimiento hasta un (1) mes más contados a partir de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud, y Protección Social, sin perjuicio que el responsable de esta sociedad comercial a cargo del centro de entretenimiento familiar, debiera dar el cumplimiento a las medidas decretadas por el Gobierno Nacional y la Administración Distrital, ante todo el tiempo que fuera necesario acorde con la emergencia sanitaria causadas por la situación epidemiológica generada por Coronavirus (COVID 19).

De nuevo, la sociedad STAR PARK ALTAVISTA LTDA, con NIT No. 900.111.471-7, mediante radicado No. 20214213258542 del 13 de octubre de 2021 y correo electrónico del 20 de octubre de 2021, solicitó la renovación del registro No. 062 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK ALTAVISTA, dando lugar a que esta Dirección lo renovara mediante la Resolución No. 001111 del 4 de noviembre de 2021.

Luego, la sociedad STAR PARK ALTAVISTA LTDA., con NIT No. 900.111.471-7, solicitó la renovación del registro No. 062 de 2017, del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK ALTAVISTA, mediante radicados Nos. 20224213368562 del 10 de octubre de 2022 y 20224213483702 del 21 de octubre de 2022, y así acorde con el cumplimiento de los documentos aportados, esta Dirección para la Gestión Policiva, mediante Resolución No. 0153 del 3 de noviembre de 2022, lo renovó por un (1) año más.

Actualmente, se reciben documentos para modificación del registro con el fin de incluir la atracción Nueva Mi pequeño Mundo y la máquina de redención llamada Boxes”, conforme solicitudes provenientes del Representante Legal de STAR PARK ALTAVISTA LTDA., con NIT No. 900.111.471-7 con los radicados 20234210892032 del 27 de febrero de 2023 y 20234211157522 del 16 de marzo de 2023. Para el efecto se aportaron los siguientes documentos:

“Por la cual se modifica el registro No. 062 del 2017, del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK ALTAVISTA” a cargo de la sociedad STAR PARK ALTAVISTA S.A.S.”

1. Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad STAR PARK ALTAVISTA LTDA., con NIT No. 900.111.471-7, emitido el 21 de febrero de 2021, dentro del cual se evidencia la matrícula del establecimiento de comercio STAR PARK ALTAVISTA desde el 13 de octubre de 2021, ubicado en el Centro Comercial Altavista, localizado en la Cra 1 No. 65 D - 58 Sur Local 190. Incluido en radicado No. 20234210892032 del 27 de febrero de 2023.
2. Certificado de Tradición y Libertad expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, generado con el pin No. 220811574863378844 con impresión del 11 de agosto de 2022, sobre el inmueble ubicado en la Carrera 1 #65D-58 Sur Local 1-90 Altavista Centro Comercial y No. de matrícula 50S-40511218, donde se evidencia la transferencia a título de leasing inmobiliario desde el 5 de julio de 2017 del Banco de Bogotá S.A a la empresa STAR PARK ALTAVISTA LTDA. Disponible en radicado No. 20234210892032 del 27 de febrero de 2023.
3. Copia del contrato de concesión No. 004-2022, en el cual indica como beneficiario: STAR PARK ALTAVISTA LTDA y concedente el Centro Comercial Altavista P.H, relacionado con el permiso de carácter revocable que se otorga al beneficiario para el uso de bienes afectados al uso común del Centro Comercial Altavista así como ubicación en las zonas comunes denominadas Paseo Alegría. El contrato tiene fecha de iniciación del 1 de diciembre de 2022 y de finalización hasta el 30 de noviembre de 2026. Aportado en radicado No. 20234210892032 del 27 de febrero de 2023.
4. Copia del certificado expedido el 24 de noviembre de 2022 por ZURICH Colombia seguros S.A., a través del cual indica en la cláusula de cobertura: “INVERSIONES MONTERO Y CIA S EN C, con NIT 890.936.785-1 tiene contratada con ZURICH seguros. la póliza modular NO. ZMPL -59229702-1 la cual incluye responsabilidad civil extracontractual, para la vigencia comprendida entre el 01 de diciembre de 2022 a las 00 horas hasta el 30 de noviembre de 2023 a las 00 horas, bajo las siguientes condiciones: (...) riesgo 7: STAR PARK ALTAVISTA LTDA. NIT. 900.111.471 - 7 LOCAL 1 - 90 ALTAVISTA CENTRO COMERCIAL CARRERA 1 N. 65D- 58 SUR 190 - URBANIZACIÓN CIUDAD NUEVO MILENIO - USME – BOGOTÁ. (...) CONOCIMIENTO DEL RIESGO: SE REALIZÓ PREVIAMENTE UNA INSPECCIÓN TECNICA DE LAS INSTALACIONES A TRAVÉS DE VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS, POR LO TANTO, ZURICH COLOMBIA S.A. S.A. TIENE CONOCIMIENTO DE LOS RIESGOS ASEGURADOS. Documento disponible en radicado No. 20234210892032 del 27 de febrero de 2023.
5. Copia de certificación expedida el 7 de diciembre de 2022 por ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., PÓLIZA DE SEGURO ZURICH MODULAR, en el cual en nota aclaratoria indica que: “DEJAMOS CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LOS AMPAROS MINIMOS CONSIGNADOS EN EL ARTICULO 3 DE LA LEY 1225 DE 2008, EN LO CORRESPONDIENTE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL”. Anexa en radicado No. 20234210892032 del 27 de febrero de 2023.

“Por la cual se modifica el registro No. 062 del 2017, del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK ALTAVISTA” a cargo de la sociedad STAR PARK ALTAVISTA S.A.S.”

6. Copia de certificación expedida el 9 de diciembre de 2022 por ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. PÓLIZA DE SEGURO ZURICH MODULAR, a través del cual aclara los riesgos ubicados con interés del asegurado en el riesgo 17: Star Park Altavista Ltda. - Nit 900.111.471 – 7 - Zona Común Centro Comercial Altavista - Carrera 1 # 65D58 Sur - Bogotá D.C. - Atracción Denominada Mi Pequeño Mundo / Incluye Zona Común Centro Comercial Altavista - Carrera 1 # 65D - 58 Sur – Bogotá. Ubicada en el radicado No. 20234210892032 del 27 de febrero de 2023.

7. Copia del contrato de prestación del servicio de transporte de ambulancia, celebrado el 27 de octubre de 2020, entre STAR PARK ALTAVISTA LTDA y Cuidados Integrales de Salud Domiciliario S.A.S, en el cual indica en su objeto del contrato: “LA CONTRATISTA se obliga a prestar el servicio de traslado básico de paciente desde el CENTRO COMERCIAL ALTAVISTA, hasta el sitio de atención hospitalario en la ciudad de Bogotá”. Disponible en radicado No. 20234210892032 del 27 de febrero de 2023.

8. Copia de Otrosí del contrato de prestación de servicio de transporte de ambulancia, efectuado el 27 de octubre de 2020, a través del cual aclara que: “Se llega al acuerdo de prorrogar el contrato con las mismas condiciones del contrato anterior, esto quiere decir que no se realiza ninguna modificación del contrato inicial a excepción que se prorrogará por seis (6) meses más; hasta el 26 de abril de 2023 (...). Disponible en radicado No. 20234210892032 del 27 de febrero de 2023.

9. Copia del certificado expedido por Cuidados Integrados de Salud, en el cual, deja consignado que: “STAR PARK ALTAVISTA, se encuentra activo con nuestra compañía desde octubre de 27 de 2020, el servicio se le presta en el área protegida en la zona del juego infantil mi pequeño mundo y el local 170 (...)”. Certificado expedido el 16 de marzo de 2023. Disponible en radicado No. 20234211157522 del 16 de marzo de 2023.

10. Plan de Emergencias y Contingencias del sitio donde opera el centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK ALTAVISTA”. Anexo en radicado No. 20234210892032 del 27 de febrero de 2023.

11. Plan de señalización de los dispositivos de entretenimiento familiar denominados MI PEQUEÑO MUNDO y BOXER. Disponible en radicado No. 20234211157522 del 16 de marzo de 2023.

12. Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-00391-23, generado con el radicado No. 2023EE2649 del 21 de febrero de 2023, con vigencia de un (1) año. Disponible radicado No. 20234210892032 del 27 de febrero de 2023.

13. Fichas técnicas de los dispositivos de entretenimiento familiar denominados “Mi pequeño mundo y Boxer”. Anexos en radicado No. 20234210892032 del 27 de febrero de 2023.

“Por la cual se modifica el registro No. 062 del 2017, del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK ALTAVISTA” a cargo de la sociedad STAR PARK ALTAVISTA S.A.S.”

14. Certificado expedido el 13 de enero de 2023, por Mauricio Montero A, en calidad de Representante Legal de la sociedad STAR PARK ALTAVISTA LTDA y el señor Giovanni Andrés Pachón, en calidad de Tecnólogo en mecánica industrial Grupo Star PARK, en el cual indican que: “STAR PARK ALTAVISTA LTDA, identificada con NIT: 900.111.471-7 Certifica que instalo (sic) en el mes de enero de 2022, la atracción infantil “MI PEQUEÑO MUNDO” Ubicada en el piso 1 del centro comercial Altavista en un área Aproximada de 165 m2. en la Ciudad de Bogotá, cumpliendo con todas las normas internacionales IAAPA (International Association of Amusements Parks and Attractions). Mi pequeño mundo es fabricado por el grupo empresarial “STAR PARK” de la ciudad de Bogotá empresa especializada en el manejo de parques de recreación y entretenimiento familiar.” Anexo en radicado No. 20234210892032 del 27 de febrero de 2023.

15. Certificado expedido el 23 de enero de 2023 por Mauricio Montero A, en calidad de Representante Legal de la sociedad STAR PARK ALTAVISTA LTDA, en el cual, deja consignado que “STAR PARK ALTAVISTA LTDA Certifica que instalo (sic) El Dispositivo de entretenimiento denominados (sic) MAQUINA DE REDENCION-BOXER ubicado en el local 1-90 del centro comercial Altavista en la Ciudad de Bogotá. De igual forma se realizaron en el mes de enero de 2023 las siguientes pruebas para avalar su correcto funcionamiento y puesta al público (...).” Anexo en radicado No. 20234210892032 del 27 de febrero de 2023.

16. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio, emitido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, No. 2022-8615, fecha de visita del 8 de julio de 2022 realizada a la Kr 1 65 D 58 Sur Local 190 en Centro Comercial Alavista, con fecha de vencimiento del 7 de julio de 2023. Disponible radicado No. 20234210892032 del 27 de febrero de 2023.

17. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio, emitido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, No. 2022-13169, fecha de visita del 15 de septiembre de 2022 realizada a la Kr 1 65 D 58 Sur del Centro Comercial y Vivienda Altavista Propiedad Horizontal, con fecha de vencimiento del 14 de septiembre de 2023. Incluido radicado No. 20234210892032 del 27 de febrero de 2023.

Que tratándose de una modificación del registro No. de registro 062 de 2017 para incluir nuevos dispositivos para su operación en el centro de entretenimiento familiar denominado STAR PARK ALTAVISTA, acorde con la documentación aportada, resulta procedente modificar lo establecido en el parágrafo del artículo 2 de la Resolución No. 0153 del 3 de noviembre de 2022 para incluir los dispositivos que se solicitaron por la empresa responsable del Centro de Entretenimiento Familiar.

Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, por acreditarse lo necesario para adelanta la modificación del registro, con el fin que los nuevos dispositivos puedan operar en el Centro de Entretenimiento familiar denominado STAR PARK ALTAVISTA, se procede a realizar la modificación de la Resolución No. 0153 del 3 de noviembre de 2022.

“Por la cual se modifica el registro No. 062 del 2017, del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK ALTAVISTA” a cargo de la sociedad STAR PARK ALTAVISTA S.A.S.”

Que por lo anterior, esta Dirección para la Gestión Políciva,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: MODIFICAR el párrafo del artículo 2 de la Resolución No. 0153 del 3 de noviembre de 2022, acto administrativo por el cual se renovó el registro No. 062 del 2017, del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK ALTAVISTA” con NIT No. 900.111.471-7, ubicado en el Centro Comercial Altavista, localizado en la Carrera 1 No. 65 D 58 Sur local 190 y zonas comunes (Paseo Alegría), el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2: INFORMAR al autorizado que el registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de la expedición del presente acto administrativo, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

PARÁGRAFO: La presente renovación del registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivos de entretenimiento; por ende, cualquier modificación o cambio requiere la actualización del presente acto administrativo.

LOCAL 1-90			
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
PLAY GROUND	1	20	20
CHOCONES	1	10	10
GRAVITY	1	20	20
POP CORN	1	1	1
ASTRO INVASION	1	2	2
HUNGRY DOG	1	1	1
DUCKY SPLASH	1	2	2
GRAVEYARD SMASH	1	2	2
WACKY FROGGY	1	1	1
LANE MASTER	2	2	4
FROST ISLAND	1	2	2
HOVER RACE	1	1	1
BOXER	1	1	1
MOTO RAID	1	2	2
IN THE GROVE 3	1	2	2
CRUISING THE WORLD	1	2	2

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04 Vigencia: 09 de
septiembre de 2022 Caso
HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

“Por la cual se modifica el registro No. 062 del 2017, del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK ALTAVISTA” a cargo de la sociedad STAR PARK ALTAVISTA S.A.S.”

LOCAL 1-90			
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
ALIENS	1	2	2
FAST & FURIOUS	1	2	2
SUPER BIKE 3	1	2	2
ROBOT WAR	1	2	2
TRANSFORMER	1	2	2
BOMBERO	1	1	1
CARRO 4 X 4	1	1	1
SPEED LAUNCH	1	1	1
STAR EXPLORER	1	1	1
PORCHE	1	1	1
FORMULA	1	1	1
SAFARI	1	1	1
DISCO HOCKEY	2	2	4
MINI HOCKEY	1	2	2
TOY SOLDIER	3	1	3
CRAZY HOOPS	1	2	2
BALONCESTO JR	1	3	3
SUBTOTAL ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	37	N/A	104
ZONA COMUN FRENTE AL LOCAL 1-98			
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
MI PEQUEÑO MUNDO	1	15	15
SUBTOTAL ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	1	15	15
TOTAL, ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO		38	
CAPACIDAD TOTAL ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO LOCAL 1-90		104	
CAPACIDAD TOTAL ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO ZONA COMUN FRENTE AL LOCAL 1-98		15	
CAPACIDAD TOTAL		119	

Fuente: Tomado del concepto emitido por IDIGER No. SE-1-00391-23, con radicado No. 2023EE2649 del 21 de febrero de 2023. (...).”

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04 Vigencia: 09 de
septiembre de 2022 Caso
HOLA: 264371



Continuación Resolución Número **0059** de 2023 Página 8 de 8

“Por la cual se modifica el registro No. 062 del 2017, del centro de entretenimiento familiar denominado “STAR PARK ALTAVISTA” a cargo de la sociedad STAR PARK ALTAVISTA S.A.S.”

ARTICULO 2: Las demás disposiciones de la Resolución No. 0153 del 3 de noviembre de 2022, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3: COMUNICAR el presente Registro a la Alcaldía Local de Usme, con el fin que efectúen las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005 y la Resolución 0958 de 2010 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTICULO 4: INFORMAR al autorizado que el presente acto administrativo tiene vigencia a partir de su fecha de expedición y hasta el 3 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la sociedad STAR PARK ALTAVISTA LTDA., con NIT No. 900.111.471-7; a través de los correos electrónicos starpark2altavista@gmail.com; (certificado de Existencia y Representación Legal), y sandra.stark@gmail.com; administrativovo1@starpark.com.co; haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma procede el recurso de reposición de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C; a los **- 5 ABR 2023**



CAMILA CORTÉS DAZA
Directora para la Gestión Policial

Elaboró: Natalia Marcela Salcedo- Auxiliar Administrativo
Revisó: Liliana Mayorga Llanos- Profesional Especializado Grupo JACD
Jorge Valenzuela Torres- Abogado DGC

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 04 Vigencia: 09 de
septiembre de 2022 Caso
HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.